

Planteamiento común para reducir el daño causado en la UE por el uso delictivo de armas de fuego

La Comisión Europea desea consultar a los ciudadanos y a los interesados sobre las medidas necesarias a escala europea para reducir la amenaza de armas de fuego para los habitantes de la UE. Las respuestas a este cuestionario servirán de base para la comunicación que la Comisión está elaborando y que será adoptada este año, así como para la futura posible legislación y otras iniciativas.

Las armas de fuego son un denominador común del mercado ilícito, el terrorismo y los delitos graves. Las pistolas y armas similares suelen fabricarse legalmente, pero pueden estar en funcionamiento durante décadas y utilizarse para fines delictivos con horribles consecuencias, como se ha podido ver recientemente en los sucesos de Toulouse, Utøya y Lieja. Al mismo tiempo, el comercio de armas de fuego genera beneficios que se destinan al crimen organizado y socavan el Estado de Derecho. Esas armas pueden adquirirse de manera ilícita en reservas situadas en zonas de antiguos conflictos, como los Balcanes occidentales, o recomponerse a partir de armas desactivadas o de piezas que están a la venta por internet.

Muchos Estados miembros han ratificado el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego, que prohíbe la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego entre Estados sin el conocimiento y el consentimiento de todos los países implicados. Basándose en él, la UE ha adoptado normas severas para controlar la exportación e importación de armas de fuego que permiten localizarlas más fácilmente. Desde 2010, la UE intenta aplicar un plan de acción para luchar contra el comercio ilícito de armas "pesadas". No obstante, aparte de normas comerciales, dentro de la UE no existe un planteamiento común que facilite la cooperación policial en este aspecto, ni tampoco definiciones comunes sobre delitos y sanciones.

El cuestionario consta de 25 preguntas organizadas en cinco secciones:

- A: Preguntas introductorias
- B: Papel de la UE en la lucha contra el comercio delictivo y la utilización de armas de fuego
- C: Fabricación, posesión y venta de armas de fuego dentro de la legalidad
- D: Almacenamiento, desactivación y destrucción
- E: Colaboración con terceros países, cooperación policial, estadísticas y notificación

DG Interior

home-firearms-security@ec.europa.eu

Debe responder obligatoriamente a las preguntas marcadas con un asterisco *.

A. Preguntas introductorias

A.1.

Indique su país de residencia o el país donde tiene la sede su organización

*

- | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="radio"/> Bélgica | <input type="radio"/> Italia | <input type="radio"/> Portugal |
| <input type="radio"/> Bulgaria | <input type="radio"/> Chipre | <input type="radio"/> Rumanía |
| <input type="radio"/> República Checa | <input type="radio"/> Letonia | <input type="radio"/> Eslovenia |
| <input type="radio"/> Dinamarca | <input type="radio"/> Lituania | <input type="radio"/> Eslovaquia |
| <input type="radio"/> Alemania | <input type="radio"/> Luxemburgo | <input type="radio"/> Finlandia |
| <input type="radio"/> Estonia | <input type="radio"/> Hungría | <input type="radio"/> Suecia |
| <input type="radio"/> Irlanda | <input type="radio"/> Malta | <input type="radio"/> Reino Unido |
| <input type="radio"/> Grecia | <input type="radio"/> Países Bajos | <input type="radio"/> Otro |
| <input type="radio"/> * España | <input type="radio"/> Austria | |
| <input type="radio"/> Francia | <input type="radio"/> Polonia | |

 A.2. Especifique el país: * (máximo 30 caracteres)

ESPAÑA

A.3. Participe usted en la consulta en calidad de: *

- Ciudadano
- Organización
- Administración pública

A.4. Indique su nombre o el nombre de su organización: * (entre 1 y 50 caracteres)

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

B. Cometido de la UE

La finalidad de las preguntas de esta sección es recabar su opinión sobre el papel general de la UE en la lucha contra el uso y el comercio de armas de fuego y sobre si es necesario tomar más medidas a escala de la UE.

B.1. ¿Cómo calificaría la amenaza de delitos relacionados con armas de fuego para la seguridad de las personas que viven en la UE?*

- 1 (nada grave) 2 (relativamente grave) 3 (grave) 4 (muy grave) 5 (extremadamente grave)

B.2. ¿Hasta qué punto considera que la UE hace lo suficiente para hacer frente al riesgo de utilización y comercio ilícito de armas de fuego en su territorio?*

- 1 (hace lo suficiente) 2 (debería hacer más) 3 (debe hacer mucho más) Sin opinión al respecto

B.3. ¿Considera que la UE debe emprender medidas contra la utilización de armas de fuego para cometer actos terroristas en su territorio?

*

- 1 (no hace falta ninguna medida) 2 (hacen falta más medidas) 3 (hacen falta muchas más medidas) Sin opinión al respecto

B.4. Utilice el recuadro siguiente si desea hacer más comentarios sobre las preguntas de esta sección.

C. Fabricación, posesión y venta dentro de la legalidad

Las preguntas de esta sección se refieren a la existencia de medidas para controlar la producción y venta de armas de fuego, como marcado, autorizaciones y transferencia entre Estados miembros, y la posibilidad de mayor armonización de las definiciones de delitos y sanciones en el Derecho penal nacional.

C.1. De acuerdo con la legislación de la UE (Directiva 91/477/CEE), un arma de fuego es "toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un perdigón, bala o proyectil por la acción de un combustible propulsor".

¿Deben introducirse cambios en esta definición?

*

- 1 (en absoluto) 2 (pequeños o de poca importancia) 3 (muchos o significativos) * 4 (revisión completa) Sin opinión al respecto

C.2. De acuerdo con la Directiva 91/477/CEE (anexo I, parte II), entre las armas de fuego prohibidas se encuentran: aparatos y lanzadores militares de efecto explosivo, armas de fuego automáticas, armas de fuego disimuladas bajo apariencia de cualquier otro objeto, municiones con balas perforantes, explosivas o incendiarias, y municiones para pistolas y revólveres con proyectiles dum-dum o de punta hueca, salvo armas de caza o de tiro al blanco para las personas autorizadas a utilizar dichas armas.

¿En qué medida considera que esta lista de armas de fuego prohibidas debería ampliarse?

*

- 1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.3. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas comunes para conceder la autorización de fabricar y/o vender armas de fuego?

*

- 1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.4. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas vinculantes sobre características técnicas de seguridad para armas de fuego con el fin de garantizar que solo el propietario legítimo de un arma de fuego pueda utilizarla?

*

- 1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.5. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas para controlar la compra y la venta de armas de fuego y sus componentes por internet?

*

- 1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.6. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas sobre las ferias de armas que tienen lugar en la UE?

*

- 1 (en absoluto) * 2 (en cierta medida) 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.7. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas más estrictas sobre quién debe tener autorización de tenencia de armas de fuego (por ejemplo, según la edad, salud mental, antecedentes penales, etc.)?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.8. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas más estrictas sobre las situaciones en que las personas que poseen armas de fuego deben declararlo a las autoridades?

*

1 (en absoluto) * 2 (en cierta medida) 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.9. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer una legislación común sobre la definición de los delitos y sanciones relacionados con el tráfico de armas?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.10. ¿En qué medida considera que la UE debe controlar la venta y posesión de municiones al igual que la de armas de fuego?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

C.11. Utilice el recuadro siguiente si desea hacer más comentarios sobre las preguntas de esta sección.

D. Almacenamiento, desactivación y destrucción

Las preguntas de esta sección se refieren a las normas existentes sobre gestión segura de las armas de fuego almacenadas en la UE y a la necesidad de establecer normas vinculantes sobre la desactivación y comprobación de la destrucción de armas de fuego.

D.1. ¿En qué medida considera que la UE tiene que tomar más medidas para garantizar la gestión segura de todas las reservas de armas que se encuentran en la UE?

*

1 (en absoluto) * 2 (en cierta medida) 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

D.2. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas comunes vinculantes sobre el almacenamiento de armas de fuego por parte de los que las poseen lícitamente?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

D.3. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas técnicas comunes vinculantes sobre la desactivación de armas de fuego?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

D.4. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer normas comunes vinculantes para comprobar que las armas de fuego han sido destruidas o ya no pueden volver a utilizarse total o parcialmente?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

D.5. Utilice el recuadro siguiente si desea hacer más comentarios sobre las preguntas de esta sección.

E. Colaboración con terceros países, cooperación policial, estadísticas y notificación

Las preguntas de esta sección se refieren a:

- a) la dimensión exterior de la actividad de la UE en la reducción de la amenaza de las armas de fuego para la seguridad interna de la UE
- b) la necesidad de cooperación policial y de formación, y
- c) la necesidad de aumentar y mejorar la comunicación y la recogida de estadísticas.

E.1. ¿En qué medida considera que la UE, en sus acuerdos con los terceros países de su entorno, debe incluir medidas para luchar contra el tráfico de armas de fuego?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

E.2. ¿En qué medida considera que la UE debe desarrollar módulos de formación de policías para luchar contra el tráfico de armas de fuego dentro de la UE y hacia la UE?

*

1 (en absoluto) 2 (en cierta medida) * 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

E.3. En relación con su país de residencia, ¿tiene conocimiento de alguna estrategia o plan global para luchar contra el tráfico de armas de fuego?

*

Sí * No

E.4. ¿En qué medida considera que la UE debe establecer un mecanismo común para la recogida de estadísticas sobre el tráfico de armas?

*

1 (en absoluto) * 2 (en cierta medida) 3 (en gran medida) Sin opinión al respecto

E.5. ¿Con qué frecuencia deben comunicar los Estados miembros sus avances en la lucha contra el tráfico de armas?

*

1 (nunca) 2 (esporádicamente) * 3 (periódicamente) Sin opinión al respecto

E.6. Utilice el recuadro siguiente si desea hacer más comentarios sobre las preguntas de esta sección.